



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

**INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**

**Denuncia Sectorial**

**CES PUNTA LOBOS RNA N°120164**

**DFZ-2021-2494-XII-RCA**

**AGOSTO 2021**

	<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>
Aprobado	<b>Andy Morrison B.</b>	
Elaborado	<b>Danilo Riquelme O.</b>	

INFORME DENUNCIA SECTORIAL					
1.- ANTECEDENTES GENERALES					
Nombre Unidad Fiscalizable:		CES Punta Lobos RNA N°120164			
Región:		Magallanes y de la Antártica Chilena			
Lugar de identificación de hallazgos:		Canal Gajardo, Bahía Buckle Isla Riesco sector 1, comuna Río Verde.			
N° registro denuncia SIDEN:		30-XII-2021			
Nombre titular/denunciado:		Australis Mar S.A.			
Nombre organismo sectorial denunciante:		Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura			
Fecha de inspección/Constatación de hechos:		Agosto de 2021			
Instrumento(s) de carácter ambiental asociado(s) (ICA):		RCA N°229/2012, proyecto "Centro de Cultivo Canal Gajardo, Bahía Buckle Isla Riesco Sector 1 N° PERT: 207121279"			
2.- HALLAZGOS IDENTIFICADOS					
N°	Descripción	Exigencia ambiental RCA		Normativa sectorial vinculada	
		Considerando /Punto	Fuente	Artículo	Fuente
1	La producción del centro de engorda de salmones superó, dependiendo de la fuente de información utilizada para los cálculos, entre las 3.000 y las 3.457 toneladas el límite máximo autorizado en su Resolución de Calificación Ambiental y Proyecto Técnico (4.320 toneladas) durante el ciclo productivo 2017-2019.	3	RCA N°229/2012		
		3.2.2.2	RCA N°229/2012		
		4.1.3	RCA N°229/2012	15	D.S. MINECON N°320/2001
		6.2.a)	RCA N°229/2012		
		6.2.b)	RCA N°229/2012		
		Anexo 1 (Proyecto Técnico)	DIA		
3.- MEDIOS DE PRUEBA ADJUNTOS					
Acta de inspección		Fotografías/Videos		Otros	
				X	
Describir (En caso de otros):		<ul style="list-style-type: none"> <li>– Información de movimiento de peces reportada semanalmente por el titular a través de plataforma SIFA de SERNAPESCA durante el período noviembre de 2017 – agosto de 2019, correspondiente al Centro de cultivo (Mortalidad y Certificados de Autorización de Movimientos).</li> <li>– Declaraciones de ingreso de materia prima efectuadas por las distintas plantas de proceso donde fueron derivados los peces cosechados por el centro durante el ciclo productivo 2017-2019.</li> <li>– Información Ambiental (INFA) levantada en el Centro de cultivo en el mes de marzo de 2019.</li> </ul>			

#### 4.- OBSERVACIONES

Si para el cálculo de la producción se consideran los reportes semanales de mortalidad informados por cada unidad de cultivo y los Certificados de Autorización de Movimientos (CAM) emitidos por SERNAPESCA a requerimiento del titular en la plataforma SIFA, se advierte que la producción obtenida en el centro durante el ciclo productivo 2017-2019 alcanzó las 7.320 toneladas (7.074 toneladas cosechadas y 246 toneladas de mortalidad), lo cual habría superado en 3.000 toneladas (equivalentes a un 69,4%), lo autorizado en su Resolución de Calificación Ambiental y Proyecto Técnico.

Por otro lado, si para el cálculo de la producción se consideran los ingresos declarados por las distintas plantas de proceso donde fueron derivados los peces cosechados, además de la información de mortalidad reportada a través de SIFA, se advierte que la producción obtenida en el centro durante el ciclo productivo 2017-2019 alcanzó las 7.777 toneladas (7.531 toneladas cosechadas y 246 toneladas de mortalidad), lo cual habría superado en 3.457 toneladas (equivalentes a un 80,0%), lo autorizado en su Resolución de Calificación Ambiental y Proyecto Técnico.

En complemento a lo anterior, se advierte que de forma coincidente con el período en que se identifica la superación de la producción máxima autorizada para el centro de cultivo, se constató la existencia de condiciones anaeróbicas en el mismo. A este respecto, cabe señalar que la Información Ambiental (INFA) levantada con fecha 22/03/19 (aproximadamente 2 semanas antes del inicio del periodo de cosecha del CES), arrojó presencia de cubiertas de microorganismos en las 8 transectas del registro visual efectuado, lo cual no habría dado cumplimiento al límite de aceptabilidad definido en la Resolución Ex. N°3612/2009 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura que fija las metodologías para elaborar la Caracterización Preliminar de Sitio (CPS) y la Información Ambiental (INFA).

Finalmente cabe indicar que el centro de cultivo se encuentra ubicado dentro de la Reserva Nacional Kawésqar.

#### 5.- ANEXOS

ORD N° MAG-00336/2021 emitido con fecha 24/08/21 por la Dirección Regional de SERNAPESCA Magallanes, y sus respectivos anexos.